MU17A 126972.

Guayaquil, Agosto 16 del 2014

Señor
OSWALDO HUMBERTO ALBUJA GONZÁLEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENSAMBLES Y EMBALAJES S.A. EMBALESA en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted PRESIDENTE de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, Usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de conformidad a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, autorizada el 13 de noviembre del 2006, por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantíl del mismo Cantón, el día 13 de diciembre del 2006.

Atentamente,

ING. JESSICA ALBUJA MOROCHO

C.C. # 0922639703

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

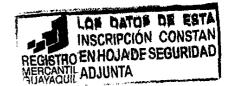
flyo

Guayaquil, 16 de Agosto de 2014

**Razón:** Acepto el cargo de PRESIDENTE, para el cual he sido elegido, dejando constancia de que mi nacionalidad es Ecuatoriana y mi número de Cédula de Ciudadanía es el 0900690892.

Sr. Oswaldo Albuja González

C.C. # 0900690892



## Registro Mercantil de Guayaquil



Ab. Nuria Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO:45.083 FECHA DE REPERTORIO:12/sep/2014 HORA DE REPERTORIO:14:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía ENSAMBLES Y EMBALAJES S.A. EMBALESA, a favor de OSWALDO HUMBERTO ALBUJA GONZALEZ, de fojas 40.281 a 40.283, Registro de Nombramientos número 12.976.

ORDEN: 45083

ANT BUTTER AND THE RESERVE AND

AND RANGE RANGE IN THE LINE FROM THE RANGE OF THE REAL PROPERTY OF THE RANGE OF THE

inition distribution in the state of the sta

Guayaquil, 29 de septiembre de 2014

, .

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.